

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2594089

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

Carolina Paz González Vargas, chilena, Bióloga Marina, C.I. N°14.081.372-9, en representación de PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A., RUT 96.545.040-8, solicita un traslado de ejercicio de derecho aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 2 l/s, localizado en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, sobre un estero Sin Nombre, el derecho original señala que las aguas se captarán en forma gravitacional desde un punto definido por la coordenada UTM (m) Datum PSAD 1956 Huso 18 Norte: 5.419.585 y Este: 727.605. Este derecho de aprovechamiento de aguas fue otorgado mediante resolución DGA N°176 de fecha 18 de junio de 2004, inscrito a fojas 11 N°10 en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas del año 2015., hacia un nuevo punto de captación ubicado en el río Reloncaví definido por la coordenada: UTM (m) Norte: 5.418.828 y Este: 728.183, se va a captar en forma gravitacional. Las coordenadas están referidas al Datum WGS 84 huso 18, manteniendo las mismas características del derecho original, en comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Su uso será para piscicultura.



CVE 2594089

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl